



ANTICIPO A RENDIR CUENTA

DECRETO ALCADICIO N°2374.-

DALCAHUE, 25 de octubre de 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña **Jessica Deniss Ulloa Arroyo**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos), para la compra de insumos para fiesta navideña en la comuna Dalcahue.

IMPUTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 anticipo a rendir cuenta

CARGUESE: La rendición 2401008 (005) premios y otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/CIVG/PDMM/mpv